



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2020-10079866-GDEBA-DCYCMCPGP. Solicitud de Compra N° 483-160-SC20 - Convenio Marco N° 58-9-CM20

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-10079866-GDEBA-DCYCMCPGP por el cual tramita la Solicitud de Compra N° 483-160-SC20, bajo la modalidad de Convenio Marco, la Ley N° 13.981 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17, N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP y N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia y el Convenio Marco N° 58-9-CM20 para la “Adquisición de Neumáticos y Contratación del Servicio de Alineación y Balanceo”, renglones 1, 3 y 11, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 0003 a través de la nota (NO-2020-07990698-GDEBA-DCYPMCPGP), de fecha 27 de abril de 2020, se inicia el presente procedimiento, fundamentado en la necesidad de efectuar el cambio de dos (2) cubiertas delanteras, alineación y balanceo, correspondientes al rodado RO 48531, marca CITROEN BERLINGO, dominio AB662FT, destinado funcionalmente al Ministerio de Comunicación Pública;

Que en el orden 0004 en virtud de la nota (NO-2020-08116539-GDEBA-DCYPMCPGP) de fecha 29 de abril de 2020, se formula aclaratoria, en orden a delimitar en su contenido y alcance las características de la solicitud, con respecto a las medidas de las cubiertas objeto de la requisitoria, las cuales deberán ser de 175-65-14;

Que en el orden 0005 a través del PD-2020-10096434-GDEBA-DCYCMCPGP, se incorpora la solicitud de compra N° 483-160-SC20, de fecha 21 de mayo de 2020, de la cual se colige la prestación del servicio de alineación y balanceo (renglón 1), por un precio unitario y total de pesos un mil trescientos noventa (\$ 1.390,00) y la adquisición de dos (2) neumáticos, armado sobre cámara, construcción radial, medida 175/65R14 (renglón 3), por un precio unitario de pesos tres mil doscientos noventa y cinco (\$ 3.295,00), ascendiendo a la suma de pesos seis mil quinientos noventa (\$ 6.590,00), a favor de la firma BERMUDEZ OSCAR ALFREDO;

Que posteriormente bajo los números de orden 0013 y 0014 a través de la nota (NO-2020-10867840-GDEBA-SSTAYLMCPGP), de fecha 28 de mayo de 2020 y su aclaratoria, la nota (NO-2020-10945637-GDEBA-SSTAYLMCPGP), de fecha 29 de mayo de 2020, se solicita el cambio de cuatro (4) cubiertas de 195/65 R15 correspondientes al rodado RO49209, dominio AC636UN, modelo COBALT;

Que en el orden 0015 se adjunta nuevamente la solicitud de compra N° 483-160-SC20, de fecha 21 de mayo de 2020, en la que lucen incorporados los requerimientos señalados en el párrafo precedente, en virtud de lo cual la prestación del servicio de alineación y balanceo (renglón 1), por un precio unitario de pesos un mil trescientos noventa (\$ 1.390,00), asciende a la suma de pesos dos mil setecientos ochenta (\$ 2.780,00), la adquisición de dos (2) neumáticos, armado sobre cámara, construcción radial, medida 175/65R14 (renglón 3), por un precio unitario de pesos tres mil doscientos noventa y cinco (\$ 3.295,00), asciende a la suma de pesos seis mil quinientos noventa (\$ 6.590,00) y el cambio de cuatro (4) cubiertas de 195/65 R15 (renglón 11), por un precio unitario de pesos cuatro mil ochocientos sesenta (\$ 4.860,00), asciende a la suma de pesos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta (\$ 19.440,00);

Que la erogación que importa la presente contratación asciende a la suma total de pesos veintiocho mil ochocientos diez (\$ 28.810,00);

Que en el artículo 11 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se establece la utilización de sistemas electrónicos o digitales para la gestión de la totalidad de los procesos de adquisición de bienes y servicios del Sector Público Provincial;

Que en ese orden por conducto de la Resolución N° 34/17 de la Contaduría General de la Provincia se aprueba la incorporación gradual en las jurisdicciones y entidades de la Provincia, de las modalidades y procedimientos de selección al “Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires” (PBAC);

Que asimismo por la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia se habilita el “Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires” (PBAC), con carácter obligatorio, para todos los organismos del artículo 2 de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias, y se crea el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, para la gestión de las compras y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP se aprueba el “Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires” para las contrataciones que se gestionen en “PBAC” en el marco de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias;

Que el capítulo II del anexo IF-2017-00694663-GDEBA-CGP, de la Resolución precedentemente mentada, establece el procedimiento correspondiente a la modalidad de “Convenio Marco de Compras” del artículo 17, apartado 3, inciso f) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que de conformidad con el sistema normativo preestablecido, la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de autoridad de aplicación del Subsistema de Contrataciones del Estado, suscribió el Convenio Marco N° 58-9-CM20 para la “Adquisición de Neumáticos y Contratación del Servicio de Alineación y Balanceo”;

Que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto documenta la imputación

presupuestaria del gasto con aplicación a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, según la Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2020, por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley N° 15.165;

Que en el orden 0020 la unidad orgánica mencionada en el párrafo precedente, a través de la providencia identificada como PV-2020-12396572-GDEBA-DCYPMCPGP, ratifica el registro contable del gasto informado en las actuaciones y señala en un primer orden de consideraciones que la solicitud de compra adjunta al orden 0015 incluye los requerimientos formulados bajo los números de orden 0003, 0004, 0013 y 0014, sustituyendo el documento administrativo obrante en el orden 0005 y en un segundo orden, que si bien la necesidad manifestada en el orden 0013, no importa la alineación y balanceo de los neumáticos, se refleja en la solicitud de compra, toda vez que coadyuva a la mayor duración de los mismos y a la seguridad en el funcionamiento del vehículo, haciendo más eficiente a la presente gestión;

Que finalmente expresa que habida cuenta la especificidad del Convenio Marco N° 58-9-CM20, que sólo contempla la provisión de neumáticos y la prestación del servicio de alineación y balanceo, se instruye el procedimiento en relación a los mismos;

Que en la instancia corresponde el dictado del acto administrativo que autorice y apruebe el gasto originado por las prestaciones y adquisiciones mentadas;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 4°;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL  
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar y aprobar el gasto originado en la Solicitud de Compra N° 483-160-SC20, cuyo objeto lo constituye la prestación del servicio de alineación y balanceo (renglón 1), por un precio unitario de pesos un mil trescientos noventa (\$ 1.390,00), ascendiendo a la suma de pesos dos mil setecientos ochenta (\$ 2.780,00), la adquisición de dos (2) neumáticos, armado sobre cámara, construcción radial, medida 175/65R14 (renglón 3), por un precio unitario de pesos tres mil doscientos noventa y cinco (\$ 3.295,00), ascendiendo a la suma de pesos seis mil quinientos noventa (\$ 6.590,00) y el cambio de cuatro (4) cubiertas de 195/65 R15 (renglón 11), por un precio unitario de pesos cuatro mil ochocientos sesenta (\$ 4.860,00), ascendiendo a la suma de pesos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta (\$ 19.440,00), importando una erogación total de pesos veintiocho mil ochocientos diez (\$ 28.810,00), favor de la firma BERMUDEZ OSCAR ALFREDO.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto individualizado en el artículo que antecede, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: la suma de pesos dos mil setecientos ochenta (\$

2.780,00) en la Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 483, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 2, Ubicación Geográfica 999 - Provincia de Buenos Aires y la suma de pesos veintiséis mil treinta (\$ 26.030,00) en la Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 483, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 4, Partida Parcial 2, Ubicación Geográfica 999 - Provincia de Buenos Aires, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, según la Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2020, por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley N° 15.165.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que la autorización y aprobación del gasto se efectúa en el marco del procedimiento de compras centralizadas, bajo la modalidad contractual de “Convenio Marco de Compras” y del “Sistema de Compras Electrónicas”, normados por los artículos 11 y 17 de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, los artículos 10, 11 y 17, apartado 3, inciso f) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17 y N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia y el Convenio Marco N° 58-9-CM20 para la “Adquisición de Neumáticos y Contratación del Servicio de Alineación y Balanceo”, renglones 1, 3 y 11, respectivamente.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, notificar, comunicar y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.